



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOL ASIG COMPLEM DOCENTE ALVAREZ RAUL OCTUBRE 2023

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95, 10/96 y 158/96 del H. Consejo Superior de la UNC que autorizan el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que por las tareas que desarrollan distintos docentes en trabajos encomendados por este Decanato, lo que representa una mayor disponibilidad horaria, es un compromiso ineludible el retribuir tales esfuerzos;

Que la Universidad Nacional de Córdoba firmó un Convenio Específico de Colaboración con el Centro Educativo Franciscano San Buenaventura, para ser dictado por el Profesor Raúl Álvarez y el equipo de auxiliares docentes del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos (RPC) de la Facultad de Derecho, durante el presente año lectivo 2023.

Que el Área Central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de **FUENTE 12**, se liquide con haberes del mes de **OCTUBRE/23**, Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos, en virtud del Convenio Específico de Colaboración firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba con el Centro Educativo Franciscano San Buenaventura, al siguiente profesor del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos (RPC) de la Facultad de Derecho:

-ALVAREZ, Raúl (45072) (119), Pesos CIENTO SESENTA MIL (\$160.000) BRUTO.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera de la Facultad. Oportunamente, archívese.